

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

ÉäæÈíËÆ åÆ êÀ ÅÈËÉÍÈË èÆíËÄëÆëíÆ åÆ åÆÍÀíÈêÈ
åÆê ÍÆÅíÈí åÆ êÈÍ ÍÆíÉÅÉÈÍ æÈËÆëíÈ åÆ êÀ
ÅíÆÀÅÉÈë åÆ ïë ÍÆÅíÈí ÅÈËèÆíÈíÈ åÆ êÈÍ
ÍÆíÉÅÉÈÍ æë êÈÍ èÅÉÍÆÍ æë åÆÍÀíÈêÈ "ÍÆÇíÈÍ-
ÍÈàíÆ Ï ÍÆÇíèåÈ èÆíÈÈåÈ åÆ ÍÆÍÈÈëÆÍ

celebrado en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
del 4 al 8 de julio de 1994



NACIONES UNIDAS

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO
Ginebra

ÉæÈíËÆ åÆ êÀ ÅÈËÍËÈ èÆíËÄöÆëíÆ åÆ åÆÍÀíËêÈ
åÆê ÍÆÁíÈí åÆ êÈÍ ÍÆíÉÅÉÈÍ æÈËÆëíÈ åÆ êÀ
ÅíÆÀÅÉÈè åÆ ïè ÍÆÁíÈí ÅÈËèÆíÉíÈ åÆ êÈÍ
ÍÆíÉÅÉÈÍ æè êÈÍ èÅÉÍÆÍ æè åÆÍÀíËêÈ "ÍÆÇíÈÍ"
ÍÈàíÆ Ï ÍÆÇíèèÈ èÆíËÈèÈ åÆ ÍÆÍËÈèÆÍ

celebrado en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
del 4 al 8 de julio de 1994



NACIONES UNIDAS
Nueva York y Ginebra, 1994

INDICE

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCION	1 - 13	4
I. EXAMEN DE LA EVOLUCION DEL MERCADO DE SEGUROS		
EXAMEN DE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE TRABAJO		
EXAMEN DE TEMAS ESPECIFICOS DEL PROGRAMA DE TRABAJO (temas 3, 4 y 5 del programa)	14 - 49	7
II. CUESTIONES DE ORGANIZACION	50 - 55	13

Anexos

I. Recomendaciones aprobadas por la Comisión Permanente en su segundo período de sesiones		16
II. Programa provisional del tercer período de sesiones de la Comisión Permanente		19
III. Asistencia		20
IV. Lista de documentos		22

INTRODUCCION

1. La Comisión Permanente de Desarrollo del Sector de los Servicios: Fomento de la Creación de un Sector Competitivo de los Servicios en los Países en Desarrollo: Seguros celebró su segundo período de sesiones en el Palacio de las Naciones, Ginebra, del 4 al 8 de julio de 1994.

2. En el curso del período de sesiones, la Comisión Permanente celebró 3 sesiones plenarias oficiales (sexta a octava sesiones plenarias) y 9 sesiones oficiosas.

Declaraciones de apertura

3. El Presidente dijo que la composición heterogénea de la Comisión Permanente, integrada por representantes de los gobiernos, las autoridades reguladores y las empresas, contribuiría a que el segundo período de sesiones de la Comisión sobre seguros diese los resultados apetecidos. La tarea de la reunión era determinar la adopción de futuras medidas sobre cuestiones previstas en el programa y sobre el plan de trabajo de la Comisión.

4. Dado que el riesgo era un factor inevitable en todas las actividades humanas, los seguros, al constituir un mecanismo de transferencia de riesgos, resultaban indispensables para una actividad socioeconómica plenamente desarrollada. La falta de seguros reducía el crecimiento y frenaba el desarrollo.

5. El sector de los seguros estaba registrando cambios en muchos países en desarrollo, impulsados por programas de reforma basados en la liberalización y la privatización. Sin unas reformas reguladoras apropiadas, sin embargo, los beneficios de la liberalización podrían desaprovecharse. El Presidente se refirió al sector en gran parte inexplorado de los seguros agrícolas y a las posibilidades que ofrecía para la expansión de los seguros, al tiempo que daba también mayor estabilidad a la economía rural. Dijo asimismo que preveía un intenso debate sobre los seguros de desastres naturales y otras catástrofes.

6. El Oficial Encargado de la UNCTAD dijo que los seguros eran un factor importante a la hora de estudiar y determinar políticas con respecto al comercio internacional de servicios, el desarrollo a largo plazo y asuntos relacionados con el medio ambiente. Si bien en el pasado la industria de los seguros en los países en desarrollo había mostrado capacidad de resistencia, no podía dejar de investigar nuevas clientelas y mercados, sobre todo en el sector agrícola y rural.

7. Las reformas económicas basadas en la privatización y la liberalización estaban afectando al sector de los seguros en los países en desarrollo, y si bien estos cambios crearían inevitablemente unos mercados de seguros más dinámicos y con mejores perspectivas de desarrollo, también requerirían la introducción de mejoras en la regulación y supervisión de los seguros en cada país. Los países en desarrollo tenían que decidir si un mercado de seguros privatizado y liberalizado, además de facilitar seguros, iba a seguir cumpliendo varias funciones sociales.

8. Las enormes pérdidas derivadas de daños al medio ambiente natural podrían frustrar las perspectivas de desarrollo de un país. La Comisión debe dar orientaciones sobre cómo remediar la falta de seguros de catástrofes en los países en desarrollo. También en relación con el medio ambiente, el orador indicó la posibilidad de utilizar seguros de responsabilidad civil por daños al medio ambiente para internalizar los costos de la protección del medio ambiente. En conclusión, dijo que el objetivo de la reunión era centrar la labor del Comité hasta el próximo período de sesiones.

9. El Jefe del Programa sobre Seguros dijo que, tras la conclusión de la Ronda Uruguay, los seguros se habían convertido en un asunto importante en el plano internacional y que ahora existía la oportunidad de un mayor reconocimiento de la función de los seguros y su contribución al desarrollo.

10. Desde 1970 el número de catástrofes no había cesado de aumentar, por lo que los gobiernos se habían visto obligados a esforzarse en planificar la protección de sus ciudadanos y riqueza nacional. Era natural que se hubiesen dirigido a sus aseguradores en busca de colaboración. Si bien se estaba considerando la adopción de numerosas disposiciones, en las que los aseguradores privados y los gobiernos prestaban su colaboración, tales como los fondos y los consorcios para hacer frente a los desastres, al parecer en ninguna parte se había encontrado todavía una solución plenamente satisfactoria. El sector de los seguros debía estar dispuesto a realizar un mayor esfuerzo intelectual en la búsqueda de soluciones. Esta cuestión tal vez fuese el mayor desafío con que se enfrentaba el mundo actualmente y también representaba una de las esferas donde se podían en la actualidad las aportaciones al desarrollo más significativas. La comunidad internacional no podía permanecer indiferente ante la amenaza que significaban las catástrofes naturales para unas sociedades muy vulnerables. La Comisión, que reunía a representantes de los gobiernos, a responsables de la reglamentación de los seguros y a aseguradores comerciales, podía ofrecer oportunidades para estimular la imaginación en la búsqueda de posibles modalidades de acción, pues contaba con la ventaja de disponer de los amplios conocimientos y la larga experiencia del sector de los seguros en el tratamiento del problema de las catástrofes.

11. La liberalización y la globalización de los seguros presentaban oportunidades y dificultades en todos los mercados, pero los gobiernos de los países en desarrollo debían lograr un equilibrio entre las expectativas legítimas de productores y consumidores de disponer de servicios eficaces y asequibles y los intereses a largo plazo del país que desea tener una industria nacional viable de seguros.

12. El sector de los seguros agrícolas, que tenía importantes repercusiones para el desarrollo, ofrecía a los aseguradores de los países en desarrollo la posibilidad de ampliar sus operaciones en un campo en el que a nivel nacional llevaban ventaja a sus competidores extranjeros.

13. Por último, la privatización y la liberalización dependían de un marco normativo coherente que garantizara una competencia leal en beneficio de todos los miembros de la sociedad. No bastaba con adaptar la normativa reguladora a las nuevas condiciones si no había instituciones sólidas que aplicaran esas normas.

Capítulo I

EXAMEN DE LA EVOLUCION DEL MERCADO DE SEGUROS

EXAMEN DE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN LA EJECUCION DEL
PROGRAMA DE TRABAJO

EXAMEN DE TEMAS ESPECIFICOS DEL PROGRAMA DE TRABAJO
(Temas 3, 4 y 5 del programa)

Declaraciones generales

14. El representante de la India dijo que el nuevo entorno económico había propiciado una reevaluación de los marcos normativos y había tenido una importante repercusión en los seguros, en particular debido a la liberalización y la consiguiente internacionalización del comercio de servicios. La aplicación de esas reformas requería un amplio consenso nacional y la conciliación de las diferencias entre varios grupos de presión.

15. Como el 70% de la población de la India vivía en zonas rurales, los seguros agrícolas y rurales tenían gran importancia. La experiencia de la India enseñaba que determinadas coberturas eran comercialmente viables y ofrecían buenas posibilidades, mientras que otras daban sistemáticamente pérdidas. Para mejorar los sistemas existentes era preciso compartir con los países en desarrollo la experiencia de las técnicas y estrategias utilizadas.

16. Otra cuestión importante era el desarrollo de los recursos humanos y a ese respecto el orador invitó a todos los países miembros en desarrollo a utilizar los servicios de formación de su país en el sector de los seguros.

17. En lo que respecta a la regulación y supervisión, si no se introducían reformas en el mecanismo regulador podían desaprovecharse los beneficios de la liberalización. La asistencia para realizar esas reformas debía organizarse en un marco multilateral y era preciso apoyar a los países en desarrollo para que prepararan leyes y establecieran y reforzaran las autoridades encargadas de regular los seguros.

18. El portavoz de la Unión Europea (Alemania) dijo que la tarea principal de la Comisión Permanente era analizar las perspectivas de desarrollo y fortalecimiento del sector de los seguros en los países en desarrollo y fomentar sus intercambios en este sector y que los países de la Unión Europea estaban totalmente decididos a contribuir a este proceso de acuerdo con el espíritu de Cartagena.

19. Los seguros agrícolas en los países en desarrollo, un sector "en gran parte inexplorado", merecían especial atención por la sencilla razón de que en la mayor parte de esos países los agricultores no asegurados formaban la espina dorsal de la economía, pero también eran un elemento potencialmente muy inestable, y en muchos casos no podían conseguir créditos excepto en condiciones de usura. Así pues, la sensibilización de la población debía complementarse con un incremento de la capacidad. La secretaria de la UNCTAD tenía razón al señalar que las organizaciones cooperativas podían desempeñar

una función mucho más importante a este respecto. Las cooperativas habían desempeñado tradicionalmente un papel muy relevante en la modernización agrícola y había numerosos proyectos de cooperación con los países en desarrollo a nivel de base. Los Estados miembros de la Unión Europea estaban decididos a potenciar e integrar la asistencia técnica en la labor de la UNCTAD, tal como se pidió en el Compromiso de Cartagena.

20. Los seguros contra grandes riesgos en los países en desarrollo presentaban enormes posibilidades de cara al futuro y se superponían a las actividades orientadas a prevenir riesgos y elevar los niveles de seguridad. La UNCTAD era miembro del Comité Directivo del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, iniciado en 1989, en el que grandes compañías de reaseguros desempeñaban un importante papel. El orador estimó que la UNCTAD debía prestar todavía mayor atención a la cuestión de los mecanismos alternativos para hacer frente a grandes riesgos, a los daños al medio ambiente y a las catástrofes. Aun reconociendo que existían dificultades presupuestarias, la Unión Europea deseaba que una mayor parte de la labor de la UNCTAD se concentrara en esta cuestión que afectaba a diversos campos y parecía estrechamente relacionada con el desarrollo sostenible. La Unión Europea había insistido siempre en el importante papel que la UNCTAD podía y debía desempeñar en el marco del Programa 21 e instaba a la secretaría de la UNCTAD a que siguiera estudiando este nuevo y prometedor sector. Estaba previsto que la Unión Europea apoyara la propuesta de realizar más investigaciones en países concretos, tal como se indicaba en el documento TD/B/CN.4/31.

21. El representante de la Comisión de la Unión Europea dijo que el examen estadístico de 1983-1990 (UNCTAD/SDD/INS/5) venía a llenar una importante laguna, ya que otros exámenes de ese tipo excluían a unos 50 países, muchos de los cuales figuraban entre los países más pobres y no se incluían en otras fuentes de datos. El examen de la evolución de los acontecimientos en 1989-1993 (UNCTAD/SDD/INS/2/Rev.1) era una importante fuente de información y debía seguir publicándose. El documento sobre regulación y supervisión (UNCTAD/SDD/INS/6) mostraba claramente lo que tenía que hacer un departamento regulador para lograr unas condiciones del mercado más eficaces y proteger al asegurado.

22. Uno de los documentos más importantes preparados por la secretaría trataba de la privatización y la liberalización (UNCTAD/SDD/INS/3/Rev.1). Algunos países de la Unión Europea tenían experiencia en la privatización y el desmantelamiento de monopolios estatales y la Unión Europea prestaba asistencia técnica en este campo a países de Europa central y oriental y a países de la ex Unión Soviética por medio de los dos programas PHARE y TACIS. La experiencia adquirida confirmaba que tan sólo un mercado bien regulado era libre y seguro tanto para las compañías como para los asegurados. El libre acceso garantizaba una buena distribución de los riesgos y permitía a los mercados locales beneficiarse de la solidez y los conocimientos de los aseguradores internacionales.

23. El nivel de desarrollo de cada país podía limitar el grado de liberalización factible. La Unión Europea apoyaba la propuesta de organizar un seminario de tres días de duración para los países en desarrollo antes del tercer período de sesiones de la Comisión Permanente (TD/B/CN.4/31, párr. 20).

24. El importante trabajo realizado sobre seguros agrícolas (UNCTAD/B/CN.4/30) presentaba algunas ideas nuevas e interesantes. Se recomendaba adoptar un enfoque pragmático en los proyectos de asistencia técnica que se esperaba iniciar.

25. En cuanto a la documentación, el orador consideró importante que los documentos de la Comisión Permanente se distribuyeran debidamente entre los aseguradores de los países en desarrollo, los Ministerios de Finanzas y las asociaciones profesionales.

26. Por último, repitió su observación formulada ya en febrero de 1993 de que los recursos humanos y financieros del programa sobre seguros no eran suficientes para terminar las tareas asignadas en un plazo de tres años.

27. El portavoz del Grupo Asiático (Singapur), refiriéndose al tema 3 del programa, dijo que en los últimos años varios países asiáticos habían sufrido importantes catástrofes naturales, muchos de cuyos daños no estaban asegurados. Los reaseguradores nacionales e internacionales debían ayudar a los países más expuestos a tomar disposiciones adecuadas en materia de seguros de catástrofes. La Comisión Permanente era un lugar adecuado para llevar a cabo esos análisis e intercambiar pareceres y experiencias a ese respecto.

28. En relación con el tema 4 del programa, referente a la privatización y liberalización del sector de los seguros, había que reconocer que el sector desempeñaba una función social especial que muchos aseguradores extranjeros no asumían y que era preciso tener en cuenta la necesidad de desarrollar un sector nacional de los seguros. El Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios reconocía la necesidad de reforzar la capacidad y eficacia de los servicios nacionales en los países en desarrollo y también afirmaba que no debía impedirse que los países adoptaran medidas reguladoras por razones de prudencia para asegurar la estabilidad de su sistema financiero y de seguros. El gobierno debía crear o mantener un entorno económico que estimulara el crecimiento de la industria de los seguros y unas condiciones para los aseguradores locales equivalentes a las de sus competidores.

29. En cuanto a la regulación y supervisión de los seguros, muchos países asiáticos aplicaban políticas de privatización y liberalización, pero los beneficios de esas políticas no podrían aprovecharse sin una reglamentación clara y una supervisión eficaz. Por consiguiente, el Grupo Asiático era partidario de realizar estudios que facilitarían la adaptación de los sistemas de regulación y supervisión a las nuevas realidades del mercado.

30. En relación con el tema 5 del programa, referente a los seguros agrícolas, el Grupo Asiático estuvo de acuerdo en que los aseguradores no debían seguir dando escasa prioridad al sector de la producción agrícola.

Unas políticas adecuadas de seguros agrícolas permitirían a los agricultores asumir mayores riesgos, introducir mejores tecnologías y utilizar insumos de calidad porque recibirían una indemnización en caso de producirse acontecimientos que escaparan a su control. También era muy importante la relación entre los seguros y el crédito local. En muchos países asiáticos las instituciones de crédito rural exigían ya un seguro al conceder préstamos a los agricultores. Se instó al sector de los seguros y al sector bancario a cooperar y prestar mayores servicios a las sociedades rurales.

31. El Grupo Asiático hizo un llamamiento a los donantes internacionales y nacionales para que apoyaran la cooperación técnica en lo que respecta a la preparación e introducción de sistemas viables de seguros agrícolas en los países en desarrollo y en particular en los países menos adelantados. En ulteriores trabajos complementarios debía examinarse con mayor atención la experiencia adquirida tanto por los países en desarrollo como por los países desarrollados.

32. El representante de Rumania dijo que recientemente se había liberalizado el mercado de seguros de su país. Actualmente, el mercado estaba atendido por 23 compañías privadas y empresas mixtas. También anunció el establecimiento de la Unión Nacional de Compañías de Seguros y Reaseguros de Rumania, constituida el 20 de junio de 1994 por 13 compañías. El objetivo principal de la Unión era colaborar y mantener contactos permanentes con órganos nacionales e internacionales activos en el sector de los seguros.

Sesiones oficiosas

33. En su segunda sesión plenaria del segundo período de sesiones, celebrada el 4 de julio de 1994, la Comisión Permanente decidió proseguir el examen de los temas 3, 4 y 5 del programa en sesiones oficiosas.

Debates de la sesión plenaria de clausura

34. En la octava sesión plenaria (de clausura) de la Comisión Permanente, celebrada el 8 de julio de 1994, el Presidente presentó el proyecto de recomendaciones de la Comisión Permanente, como se había acordado en las sesiones oficiosas (TD/B/CN.4/L.9).

35. El representante de la India dijo que deseaba subrayar la importancia de los seguros de vida y la necesidad de prestar asistencia y apoyo a los países en desarrollo para que los seguros de vida pudiesen conservar su posición de primordial instrumento de ahorro en las economías nacionales. Cuando se abrían los mercados, tanto los operadores nacionales como los extranjeros introducían diferentes instrumentos financieros con el fin de canalizar un sustancial volumen de ahorro hacia esos instrumentos a corto y medio plazo, en oposición al ahorro a largo plazo que los seguros de vida tradicionalmente representaban para los mercados nacionales. Los seguros de vida fomentaban el ahorro de una manera regular y controlada, sin que existiera el riesgo de especulación. Así pues, los estudios sobre los seguros de vida deberían formar parte del plan de acción de la Comisión Permanente. Era cierto que con anterioridad ya se habían realizado estudios sobre los seguros de vida,

pero esos estudios ya estaban diez años atrasados. Lo menos que podía hacerse era actualizar esos estudios y distribuirlos entre los países miembros y en el próximo período de sesiones de la Comisión Permanente.

36. Los representantes de Nigeria, Indonesia y Argelia apoyaron la sugerencia de la India.

37. El representante de Sri Lanka también manifestó su apoyo a la sugerencia de la India y señaló que en su país existía un plan destinado a los agricultores que había encontrado gran éxito, por lo cual podría estudiarse su posible aplicación en otros países en desarrollo.

38. El representante de la Federación de Rusia apoyó la sugerencia de la India de que se actualizaran los estudios sobre los seguros de vida y sugirió la posibilidad de que su alcance se ampliase para abarcar a otros países. En cuanto a la liberalización y privatización de los mercados de seguros, algunos países en transición habían logrado progresos significativos en esa esfera, y a eso respecto sería útil que el alcance del proyectado seminario de tres días (TD/B/CN.4/31, párr. 20) pudiese ampliarse a los países en transición.

39. El portavoz de la Unión Europea (Alemania) dijo que, acerca de la cuestión de la privatización y liberalización de los seguros, los Estados miembros de la Unión Europea deseaban formular una reserva respecto del documento TD/B/CN.4/31, capítulo II, sección ii), en espera de la aparición de la versión revisada del informe de la secretaría sobre la privatización y liberalización (UNCTAD/SDD/INS/3/Rev.1).

40. El representante de los Estados Unidos de América dijo que su país deseaba hacer la misma reserva que la Unión Europea.

41. La Comisión Permanente tomó nota de las declaraciones realizadas y aprobó su proyecto de recomendaciones (TD/B/CN.4.L.9). (Véase el texto de las recomendaciones en el anexo I).

Declaraciones finales

42. El portavoz de la Unión Europea (Alemania) dijo que el período de sesiones de la Comisión Permanente había sido fructuoso y fomentaría la cooperación entre los rápidamente crecientes mercados de seguros de los países en desarrollo. Los seguros representaban un problema crítico para los países en desarrollo y los países en transición.

43. El representante de Finlandia dijo que el período de sesiones había sido útil tanto para los países desarrollados como para los países en desarrollo. Estos últimos necesitaban mucha información y asistencia para crear compañías de seguros y establecer sistemas de regulación y supervisión que les fuesen propios. Los estudios preparados por la secretaría de la UNCTAD representaban una valiosa contribución a ese respecto.

44. El representante de los Estados Unidos de América dijo que los períodos de sesiones de la Comisión Permanente desempeñaban la útil función de reunir a expertos en seguros, pero cabía preguntarse si los resultados de los períodos de sesiones justificaban los costos que entrañaban. Parte del problema podría residir en el procedimiento que seguía la Comisión, por lo cual debería examinarse la manera de mejorar ese procedimiento.

45. El representante de la Federación de Rusia dijo que los seguros representaban una cuestión de importancia creciente en las negociaciones entre los países dentro del marco de la Ronda Uruguay. Por lo tanto, la posibilidad de cambiar opiniones sobre cuestiones relativas a los seguros en el contexto del comercio internacional y en el contexto del desarrollo de los sectores financieros y las economías nacionales en su conjunto representaba una ocasión única. Como consecuencia, las reuniones de la UNCTAD dedicadas a los seguros no podían dejar de aumentar su importancia en el futuro.

46. El Director Adjunto de la División de Desarrollo de los Servicios y Eficiencia Comercial dijo que, si bien de vez en cuando habían aparecido diferencias en el enfoque de determinadas cuestiones durante los debates de la Comisión Permanente, había existido un grado significativo de consenso acerca de la mayoría de los temas. Ello era una expresión positiva del espíritu de cooperación existente en la Comisión Permanente y confirmaba la importancia de la labor de la secretaría de la UNCTAD.

47. Según se había desprendido de los debates de la Comisión, la labor futura de la Comisión Permanente en la esfera de los seguros agrícolas debería centrarse en la promoción de la cooperación técnica en los sectores donde pudieran establecerse sistemas de seguros agrícolas y rurales comercialmente viables. Las cuestiones de la regulación y supervisión de la prudencia y las relativas a las reformas privatizadoras y liberalizadoras estaban estrechamente vinculadas. El gran interés manifestado acerca de la cuestión de los seguros de catástrofes demostraba que existía patentemente una necesidad de adquisición e intercambio de experiencia entre todos los países miembros.

48. Esa labor sustantiva en la que la Comisión Permanente había de centrar su atención durante el tercer período de sesiones debía completarse mediante el cumplimiento de las recomendaciones relativas al seguro del crédito, así como a la cuestión del seguro de la responsabilidad por daños ambientales en el contexto de las necesidades de los países en desarrollo. La secretaría haría todo lo posible por responder a las esperanzas de la Comisión con los recursos disponibles.

49. El Presidente dijo que la Comisión Permanente representaba un foro importante en la esfera de los seguros. Los miembros de la Comisión habían demostrado una capacidad de diálogo que era reflejo de su determinación de trabajar juntos por el bien de sus pueblos. Los positivos resultados de la labor de la Comisión Permanente habían sido posibles gracias a la eficiencia y cooperación de todos los interesados.

Capítulo II

CUESTIONES DE ORGANIZACION

A. Apertura del período de sesiones

50. El segundo período de sesiones de la Comisión Permanente de Desarrollo del Sector de los Servicios (Seguros) fue inaugurado por el Sr. S. V. Mony (India), Presidente de la Comisión Permanente en su primer período de sesiones.

B. Elección de la Mesa

(Tema 1 del programa)

51. En la sesión plenaria de apertura de su segundo período de sesiones, celebrada el 4 de julio de 1994, la Comisión Permanente eligió a los siguientes miembros de la Mesa:

<u>Presidente:</u>	Sr. Fernando Jaime Moscoso Salmón	(Bolivia)
<u>Vicepresidentes:</u>	Sra. Kirsten Mandrup	(Dinamarca)
	Sr. Jorma Heikkilä	(Finlandia)
	Sr. Hermes Silva Nobre	(Uruguay)
	Sr. Wayoso Prodjowarsito	(Indonesia)
	Sra. Capitolina Tourbina	(Federación de Rusia)
<u>Relator:</u>	Sr. Sikiru Ogunsola	(Nigeria)

C. Aprobación del programa y organización de los trabajos

(Tema 2 del programa)

52. En la sesión plenaria de apertura de la Comisión Permanente, celebrada el 4 de julio de 1994, el Presidente señaló a la atención de la Comisión el hecho de que, en las conclusiones aprobadas en la continuación de la segunda parte de su 40º período de sesiones sobre el examen y evaluación de los programas de trabajo a mediados del período, la Junta de Comercio y Desarrollo había pedido a los órganos intergubernamentales que tuviesen mandatos más precisos, así como objetivos más realistas y factibles, y que se atuvieran estrictamente a las directrices existentes en materia de programas y documentación. Por ello cada programa debía limitarse a dos temas de fondo y a un tema relativo al examen de actividades previstas en el programa de trabajo.

53. La Comisión Permanente aprobó luego su programa provisional (TD/B/CN.4/29), que era el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.

3. Examen de la evolución del mercado de seguros.
4. Examen de los progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo.
5. Examen de temas específicos del programa de trabajo:
 - a) Examen de esferas de importancia crítica en lo que respecta a la legislación, reglamentación y supervisión de seguros (véase la sección B.1 a) del programa de trabajo);
 - b) Privatización y liberalización de los seguros;
 - c) Ampliación del sector de los seguros en la esfera de los seguros agrícolas y rurales;
 - d) Intercambio de experiencias sobre el seguro de crédito;
 - e) Reaseguros (véanse las secciones B.1 c) y B.2 del programa de trabajo).
6. Programa provisional del tercer período de sesiones de la Comisión Permanente (Seguros).
7. Otros asuntos.
8. Aprobación del informe de la Comisión Permanente (Seguros) a la Junta de Comercio y Desarrollo.

D. Programa provisional del tercer período de sesiones
de la Comisión Permanente (Seguros)
(Tema 6 del programa)

54. En su octava sesión plenaria (de clausura), celebrada el 8 de julio de 1994, la Comisión Permanente aprobó el siguiente proyecto de programa provisional de su tercer período de sesiones (TD/B/CN.4/L.10):

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Examen de aspectos críticos de la legislación, regulación y supervisión de los seguros.
4. Problemas que tienen planteados los países en desarrollo y los países en transición en el sector de los seguros contra riesgos catastróficos.
5. Examen de los progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo.

6. Programa provisional del cuarto período de sesiones de la Comisión Permanente (Seguros).
7. Otros asuntos.
8. Aprobación del informe de la Comisión Permanente (Seguros) a la Junta de Comercio y Desarrollo.

E. Aprobación del informe de la Comisión Permanente (Seguros)
a la Junta de Comercio y Desarrollo
(Tema 8 del programa)

55. En su octava sesión plenaria (de clausura), celebrada el 8 de julio de 1994, la Comisión Permanente aprobó su proyecto de informe (TD/B/CN.4/L.8), a reserva de las modificaciones que puedan recibirse de las delegaciones, y autorizó al Relator a completar el texto a la luz de los debates de la sesión plenaria de clausura.

Anexo I

RECOMENDACIONES APROBADAS POR LA COMISION PERMANENTE EN
SU SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

1. Tras un fructífero debate y un extenso intercambio de experiencias, la Comisión Permanente (Seguros) manifiesta su reconocimiento por la calidad de los estudios presentados por la secretaría de la UNCTAD sobre los temas del programa y recomienda su amplia difusión. De conformidad con el programa de trabajo, la Comisión Permanente conviene en lo siguiente:

A. Promoción de la transparencia

2. Para facilitar otras deliberaciones y trabajos, la Comisión Permanente pide a la secretaría de la UNCTAD que siga preparando de manera continua:

- una encuesta estadística; y
- un examen de la evolución de las operaciones de seguros y reaseguros en los países en desarrollo y en los países en transición.

B. Fomento de servicios de seguros competitivos

3. La Comisión Permanente pide a los países miembros que comuniquen a la secretaría lo antes posible sus observaciones sobre los estudios relativos a la privatización y liberalización para que se puedan reflejar en la versión revisada. La Comisión Permanente pide que la versión revisada se ponga a disposición en todos los idiomas.

4. Dada su pertinencia inmediata y reconociendo la importancia que para los países en desarrollo y los países en transición, que están en el proceso de liberalizar y privatizar sus mercados de seguros, tiene el establecimiento de unos sistemas de regulación y supervisión eficaces, la Comisión Permanente decide otorgar una alta prioridad a esta esfera en su labor futura. En consecuencia, pide a la secretaría de la UNCTAD que prepare un estudio que se centre particularmente en la regulación prudencial y en la protección del consumidor de seguros. Para promover el intercambio de opiniones sobre esta cuestión, la Comisión Permanente pide a la secretaría que organice una reunión abierta a la participación de todos los países, en particular los países en desarrollo y los países en transición, con el fin de examinar su experiencia en la liberalización y privatización de los mercados de seguros.

5. La Comisión Permanente, consciente de las limitaciones de los recursos disponibles y de las restricciones de tiempo, sugiere que la secretaría investigue los medios de establecer un seguro de crédito (es decir para cubrir la falta de reembolso de un préstamo con respecto a ciertas contingencias bien definidas) en beneficio de las empresas pequeñas y medianas de los países en desarrollo y estimula un intercambio sobre este tema.

Seguros relativos a catástrofes

6. La Comisión Permanente afirma que el estudio de las catástrofes, los daños ambientales y los grandes riesgos debe proseguirse y que la secretaría debe estar al tanto del examen que se está efectuando sobre esta cuestión en otros foros y participar plenamente en él.

7. La Comisión Permanente está de acuerdo con las opiniones manifestadas en el estudio de la secretaría de la UNCTAD en el sentido de que un factor determinante importante de los niveles insuficientes de la cobertura de los seguros relativos a catástrofes de que se dispone en muchos países en desarrollo puede que sea la falta de información adecuada acerca de los riesgos globales tanto en lo que respecta a los bienes en peligro como a los peligros capaces de causar catástrofes.

8. Sobre los problemas que afrontan los países en desarrollo y los países en transición en la esfera del seguro contra los peligros de catástrofes, la secretaría podría:

- a) preparar una compilación y un análisis de los sistemas de seguros de catástrofes existentes basándose en la información facilitada por los países miembros;
- b) ayudar a los países a recopilar datos globales sobre los riesgos de catástrofes (asegurados) en cada país, después de efectuar una encuesta preliminar de prueba en diez países con miras a cotejarlos y a dar a los aseguradores y reaseguradores la posibilidad de entender mejor los problemas.

Daños ambientales

9. La Comisión Permanente reconoce la necesidad de un estudio exploratorio sobre la función del seguro en relación con los daños del medio ambiente. La Comisión Permanente opina que ese estudio debe analizar el aspecto de la gestión del riesgo y la limitación de los daños y tener en cuenta que el desarrollo económico y social y la erradicación de la pobreza son las prioridades de los países en desarrollo.

Seguro agrícola

10. La Comisión Permanente está de acuerdo con las conclusiones siguientes con respecto al apartado c) del tema 5 del programa "ampliación del sector de los seguros en la esfera de los seguros agrícolas y rurales":

- a) la Comisión Permanente aprecia la contribución al tema que ha hecho la secretaría mediante la síntesis de los diferentes aspectos de los seguros agrícolas y rurales. La Comisión está de acuerdo en que la labor sobre los seguros agrícolas y rurales debe continuar. En este contexto, se debería preparar una nota de información en la que se examinen la experiencia e iniciativas de los países en esta esfera, y en particular las repercusiones financieras del seguro agrícola;

- b) la Comisión opina que los estudios de la secretaría de la UNCTAD sobre esta cuestión deben proseguir por medio de la ejecución de programas de cooperación técnica. Esos programas deberían abordar las necesidades de un país particular en lo que respecta a los riesgos agrícolas concretos.

C. Fortalecimiento de la cooperación técnica
y desarrollo de los recursos humanos

11. La Comisión Permanente pide a la secretaría de la UNCTAD que examine las posibilidades de ampliar los programas de capacitación existentes o de establecer otros nuevos, con inclusión del seguro agrícola, la regulación y supervisión de los seguros y el seguro de vida. Dada la importancia de los seguros para el proceso de desarrollo, la Comisión Permanente agradecería considerablemente que los donantes potenciales prestasen apoyo como cuestión de prioridad a esos proyectos.

Anexo II

PROGRAMA PROVISIONAL DEL TERCER PERIODO DE SESIONES
DE LA COMISION PERMANENTE

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Examen de aspectos críticos de la legislación, regulación y supervisión de los seguros.
4. Problemas que tienen planteados los países en desarrollo y los países en transición en el sector de los seguros contra riesgos catastróficos.
5. Examen de los progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo.
6. Programa provisional del cuarto período de sesiones de la Comisión Permanente (Seguros).
7. Otros asuntos.
8. Aprobación del informe de la Comisión Permanente (Seguros) a la Junta de Comercio y Desarrollo.

Anexo III

ASISTENCIA 1/

1. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes Estados miembros de la UNCTAD:

Alemania	Líbano
Arabia Saudita	Malasia
Argelia	Malta
Argentina	Marruecos
Austria	México
Bangladesh	Nepal
Bolivia	Nigeria
Côte d'Ivoire	Países Bajos
Cuba	Pakistán
China	Paraguay
Dinamarca	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Egipto	República de Corea
España	República Popular Democrática de Corea
Estados Unidos de América	República Unida de Tanzania
Federación de Rusia	Rumania
Filipinas	Senegal
Francia	Seychelles
Ghana	Sri Lanka
Grecia	Suecia
India	Suiza
Indonesia	Tailandia
Iraq	Trinidad y Tabago
Irlanda	Túnez
Israel	Turquía
Italia	Uruguay
Jamahiriyá Árabe Libia	Venezuela
Jamaica	Zambia
Japón	Zimbabwe
Kenya	
Lesotho	

2. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes Estados miembros de la UNCTAD:

Madagascar	Singapur
Portugal	Uganda

1/ Véase la lista de participantes en el documento TD/B/CN.4/INF.5.

3. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes organismos especializados y organismos conexos:

Fondo Monetario Internacional

También estuvo representado el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

4. Estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes organizaciones intergubernamentales:

Comunidad Económica Europea

Liga de los Estados Arabes

Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos

Organización de la Unidad Africana.

5. Estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes organizaciones no gubernamentales:

Categoría general:

Alianza Cooperativa Internacional

Cámara Internacional de Comercio

Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas

Liga Internacional de Mujeres pro Paz y Libertad

Categoría especial:

Comité Europeo de Seguros.

6. Participó en el período de sesiones el experto siguiente:

Profesor A. Goenka, Singapur.

Anexo IV

LISTA DE DOCUMENTOS

<u>Signatura</u>	<u>Título</u>	<u>Tema del programa</u>
<u>Documentos del período de sesiones</u>		
TD/B/CN.4/30	Aspectos de los seguros agrícolas en los países en desarrollo	5 <u>c)</u>
TD/B/CN.4/31	Examen de los progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo: informe de la secretaría de la UNCTAD	4
TD/B/CN.4/32	Formas posibles de seguro con respecto a las catástrofes, los daños al medio ambiente y los grandes riesgos en los países en desarrollo: estudio de la secretaría de la UNCTAD	3
<u>Documentos de antecedentes</u>		
UNCTAD/SDD/INS/1/Rev.1	Los seguros agrícolas en los países en desarrollo: estudio de la secretaría de la UNCTAD	5 <u>c)</u>
UNCTAD/SDD/INS/2/Rev.1	Insurance in developing countries: an assessment and review of developments (1989-1993): report by the UNCTAD secretariat	3
UNCTAD/SDD/INS/3/Rev.1	Insurance in developing countries: privatization of insurance enterprises and liberalization of insurance markets: report by the UNCTAD secretariat	5 <u>b)</u>
UNCTAD/SDD/INS/4	Report of the Group of Experts on Agricultural Insurance in Developing Countries	5 <u>c)</u>
UNCTAD/SDD/INS/5	Statistical survey on insurance and reinsurance operations in developing countries 1983-1990	3
UNCTAD/SDD/INS/6	Issues of insurance regulation and supervision relevant for developing countries: background note by the UNCTAD secretariat	5 <u>a)</u>
